

AUTORIZACIÓN PARA MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

INFORMACIÓN PARA LOS PADRES/GUARDIANES ACERCA DE MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

Yo certifico que soy el padre, guardián legal, u otra personal en control legal de este estudiante. Yo solicito y autorizo a la escuela a administrar el medicamento recetado, como autorizado por RCW 28.A210.260-270 y RCW 18.71.030 (3). Esto incluye oral, inhalado, tópico, nasal, rectal, gotas de los ojos y los oídos que serán administradas por la escuela solamente cuando sea absolutamente necesario. Los empleados designados/entrenados administrarán este medicamento de acuerdo con las órdenes del proveedor de salud licenciado (LHCP).

Yo entiendo que el medicamento debe ser proveído en el recipiente actual y original de la farmacia con el nombre del estudiante, el nombre del medicamento y la cantidad que se debe dar. Los medicamentos no recetados deben estar en su